

DECRETO 3463 DE 1985

(noviembre 26)

Por cual se crea un cargo y se hace un nombramiento.

Nota: Derogado por el Decreto 3556 de 1985, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Agregado Civil ad honorem en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza y nómbrase para desempeñarlo al doctor Felipe Echavarria Olózaga.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de noviembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.